LA SUSCRITA SECRETARIA DE PLANEACIÓN E INFRAESTRUCTURA DEL MUNICIPIO DE NEMOCÓN, CUNDINAMARCA

CERTIFICA:

Al (a) Señor(a **ALCALDE CRISTIAN CAMILO CARRILLO CHACON** identificado con cédula de ciudadanía No. 3.103.715 de Nemocón, en calidad de representante de la **ALCALDIA DE NEMOCÓN** identificada con NIT: 899.999.366 – 1, ENTIDAD TITULAR del predio identificado con No. catastral 25486-01-00-00-00-0009-0004-000, matrícula 176-177030, Casa Adulto Mayor.

Que el proyecto radicado bajo el número 005 del 14 de febrero de 2024 y avalado por el arreglo locativo 001 de 2024 (reparación locativa) para el proyecto en el inmueble de CASA ADULTO MAYOR, **no requiere** licencia de construcción de acuerdo al artículo 2.2.6.1.1.10.

> "Reparaciones locativas. Se entiende por reparaciones o mejoras locativas aquellas obras que tienen como finalidad mantener el inmueble en las debidas condiciones de **higiene y ornato sin afectar su estructura portante, su distribución interior, sus características funcionales**, formales y/o volumétricas. **No requerirán licencia de construcción las reparaciones o mejoras locativas** a que hace referencia el artículo 8 de la Ley 810 de 2003 o la norma que lo adicione, modifique o sustituya. Están incluidas dentro de las reparaciones locativas, entre otras, las siguientes obras: el mantenimiento, la sustitución, restitución o mejoramiento de los materiales de pisos, cielorrasos, enchapes, pintura en general, y la sustitución, mejoramiento o ampliación de redes de instalaciones hidráulicas, sanitarias, eléctricas, telefónicas o de gas"

De manera paralela, al ser un arreglo locativo, de acuerdo a las resoluciones 025 y 1026 de 2021 del ministerio de vivienda, ciudad y territorio, **no requiere** documentación planimétrica u de otro tipo distinta a los referidos a la titularidad del inmueble.

Se expide a solicitud del representante legal en la secretaria de Planeación e Infraestructura a los catorce (14) días del mes de NOVIEMBRE de Dos Mil veinticuatro (2024)

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

ARQ. ANDREA NATALY RODRÍGUEZ PENAGOS
Secretaria de Planeación e Infraestructura

Proyecto: Arq. Edwin Alexander Fandiño - Profesional de Apoyo secretaria de Planeación e Infraestructura
Revisado por: Arq. Edwin Alexander Fandiño - Profesional de Apoyo secretaria de Planeación e Infraestructura
Aprobó: ARQ. Andrea Nataly Rodríguez Penagos – secretaria de Planeación e Infraestructura